

## EL RITE ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE MAYO DE 2008

El siguiente documento muestra una comparativa entre el nuevo y el viejo RITE. Haciendo hincapié en las principales diferencias que hay entre los dos, y como afectan estas modificaciones a las obras de nueva construcción.

1. Los equipos de refrigeración deben ocultarse en edificios de nueva construcción, es decir, no pueden ser visibles por las personas. Deberán de integrarse en el edificio.
2. Todos los edificios deberán tener chimeneas adaptadas para colocar calentadores estancos tipo C.
3. Aunque se coloquen termos eléctricos, el edificio deberá realizar la preinstalación de la chimenea para las calderas estancas.
4. El conducto de la chimenea solo podrá salir por la cubierta del edificio, no se podrá ventilar a fachadas.
5. Solo podemos ventilar a fachadas cuando se traten de viviendas unifamiliares.
6. Las instalaciones de energía solar se verificarán periódicamente.
7. Queda prohibida la instalación de calderas atmosféricas a partir del 2010.
8. En instalaciones de energía solar térmica superiores a 20 m<sup>2</sup>, se realizará un seguimiento periódico del consumo de ACS y de la contribución solar, midiendo y registrando los valores.

En las siguientes fotografías podemos ver evacuaciones de gases por la fachada, a partir del 1 de mayo del 2008 ya no podrán ser.



Evacuación a cubierta del edificio:

